

ED-VCT-PARI-0004

ED CTO N. 0036-2013

EL PUNTO DE ATENO ÓN REG ONAL I BAGUE

DANDO CUMPLI MIENTO A LO ESTABLECI DO EN EL ARTÍ CULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 12, DEL ARTÍ CULO 6º, DE LA RESOLUCI ÓN 0022 DEL 8 DE JUN O DE 2012

Que en el expediente **No. GL N-09A** se ha proferi do Res dución **GTRI-162** del 19 de octubre de 2011 a y en su parte res dutiva dice;

RESUELVE

ARTÍ CULO PRI MERQ - CONCEDERI a Prórroga de la etapa de exploración dentro del Contrato de Concesión No. GLN-09A por el término de dos (2) años contados a partir del 30 de octubre de 2011.

ARTÍ CULO SEGUNDO. Ejecutoriado el presente acto administrativo, remítase al Grupo de Catastro y Registro Minero para realizar la anotación del artículo pri mero en el Registro Minero Nacional.

PARÁGRAFO - Una vez en fir mel a presenteres dución, el titular del Contrato de Concesión No. GLN-09A, debe proceder a pagar la suma de \$35.702.255 pesos por concepto de canon superficiario del a pri mera anualidad de prórroga del a et apa de exploración y a modificar la póliza minero a mbiental con los requisitos exigidos en el Concepto Técnico Mo. 289 del 26 de septiembre de 2011

ARTÍ CUL O TERCERO - Aprobar la póliza minero a mbi ental No. 31 DL 009390, con vigencia hasta el 28 de octubre de 2011, para el Contrato de concesión **No. GL N-09A**

ARTÌ CULO CUARTO - Poner en conoci miento a la SOOI EDAD ANGLOGOLD AS HANTI COLO MBI A S. A, titul ar del Contrato de Concesi ón No. In en 1990 que se le requiera Bajo Apremio de Multa para que allegue los Formatos Básicos Mineros del primer se mestre de los años 2088, 2009, el plano georreferenciado de avance de las labores de exploración requerido en elítem B. 62. de los FB MAnual es de 2008 y 2009, allegar al FB MAnual 2010, de acuerdo a la evaluación realizada en el numeral 2.3 del Concepto Técnico No. 289 del 26 de septiembre de 2011, para lo cual se le concede el término de veinte (20) días contados a partir de la notificación de esta providencia para que allegue lo requerido o formul e su defensa con las pruebas pertinentes.

ARTÍ CULO QU NTO - Reconocer personerí aj urí dica a la Doctora LUSA FERNANDA ARA MBURO, con cédul a de ci udadaní a No. 41. 793. 395 de Bogotá y T. P. No. 24. 011 del C. S. J., para act uar en no mbre y representación de la titul ar del Contrato de concesión No. GLN 09A





www.anm.gov.co



ARTÍ CUL OSEXT Q - Contra la present e Res dución procede el Recurso de reposición, el cual puede interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal o a la desfijación del Edicto si a ello hubiere lugar.

HERNAN MURILLO ROI AS Coor di nador Punto de Atenci ón Regi onal I bagué

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional I bagué, por un térmi no de cinco (5) días hábiles, a partir del día veintiséis (26) dejulio de dos mil trece (2013) a las 8:00 a. m., y se desfija el día pri mero (01) de agosto de dos mil trece (2013) a las 5:00 p. m

HERNAN MURILLO ROI AS Coor di nador Punt o de Atenci ón Regi onal I bagué

 \blacksquare abor lpha \blacksquare sy Sánchez C



